



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

15478***Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Modificación del proyecto de la piscifactoría de San Juan de Dios, Palma***

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo II de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 6 de mayo de 2013

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto actual es una modificación del proyecto de construcción de la piscifactoría de San Juan de Dios, que obtuvo informe favorable con prescripciones del Pleno de la CBMA en sesión de 18-05-1999.

2. Que la modificación del proyecto prevé mantener el actual caudal de extracción de agua y aumentar el vertido sin superar el máximo permitido por la autorización del Servicio de Costas y Litoral de 31-03-2008.

3. Que la modificación del proyecto permitirá cerrar la piscifactoría des Murterar, eliminando el vertido que allá se produce, mejorando el suministro de agua salada y el rendimiento energético, y reduciendo el transporte en camión y las correspondientes emisiones a la atmósfera.

4. Que la zona afectada por el proyecto es urbana, que todas las actuaciones se realizan dentro de la misma parcela donde se ubica la piscifactoría existente, y que no se prevén afecciones patrimoniales, paisajísticas, a las personas, a la flora, ni a la fauna.

5. Que, una vez analizados los criterios de sujeción a AIA establecidos del artículo 44 de la Ley 11/2006 (dimensiones limitadas, sensibilidad ambiental baja de la parte terrestre y moderada de las aguas de la mar, uso de recursos naturales más eficiente que el proyecto inicial y que permite eliminar los impactos de la piscifactoría des Murterar, medidas previstas para aminorar la contaminación atmosférica y de las aguas, gestión correcta de los residuos, suficiente capacidad regenerativa de la flora y fauna marinas y de la calidad del agua de baño), no parece que el proyecto pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente que justifiquen la sujeción del proyecto a evaluación del impacto ambiental.

ACUERDA

la no sujeción a evaluación de impacto ambiental de la "Modificación del proyecto de la piscifactoría de San Juan de Dios", de acuerdo con las determinaciones del proyecto, del documento ambiental y del Plan de vigilancia ambiental.

Palma, 11 de junio de 2013

El presidente de la CMAIB

José Carlos Caballero Rubiato

